

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.124  
EDICION DE 22 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

SALTA, MARTES 26 DE ABRIL DE 1.960

Correo

Argentina

BASE

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 507.668

### H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	..... \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	..... \$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 .00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos)

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	..... \$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseción treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de A. S. N°	11947 del 21/4/60.	— Concede licencia extraordinaria al doctor Rolando De La Rosa Villarreal, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa .....	1036
M. de Econ. N°	11964 del 18/4/60.	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1036
" " " "	11965 " "	— Aprueba los certificados correspondientes a la obra "Instalación Sanitaria Escuela Primaria de Tartagal" .....	1036 al 1037
" " " "	11966 " "	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Tala .....	1037
" " " "	11967 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1037
M. de Gob. N°	11968 " "	— Dispone transferencia de partidas dentro del Consejo General de Educación .....	1037
" " " "	11969 " "	— Aprueba el Estatuto Social de la Entidad denominada "Club Cazadores de Salta" .....	1037
" " " "	11970 " "	— Encarga la Oficina del Registro Civil de la localidad de "Las Capillas" a la Autoridad Policial .....	1938
" " " "	11971 " "	— Da por terminadas las funciones del Subdirector de Turismo y Cultura, Juan Carlos Villamayor .....	1938
" " " "	11972 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 80 de Las Mercedes (Copoquile - Salta) .....	1938
" " " "	11973 " "	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de Tolar Grande a la señora Petrona Eulalia Alegre de Alaniz .....	1938
" " " "	11974 " "	— Designa preceptora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y en carácter interino a la señorita Teresa Clelia Revuelto .....	1938
" " " "	11975 " "	— Designa interinamente en la Escuela de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" al Dr. Ramón Alberto Catalano .....	1938
" " " "	11976 " "	— Designa en la Cárcel Penitenciaria al señor Mateo Liendo .....	1938
M. de A. S. N°	11977 " "	— Deja sin efecto la designación de la señorita Lidia Antonia Zalazar .....	1038 al 1039
" " " "	11978 " "	— Acuerda el beneficio de una jubilación a favor del señor Segundo Mateo Rodríguez .....	1039
" " " "	11979 " "	— Da por terminadas las funciones del señor Paulino Royano .....	1039
" " " "	11980 " "	— Reconoce un crédito a favor del Ministerio nombrado .....	1039
" " " "	11981 " "	— Aprueba la multa aplicada al señor Carmelo Russo Oine .....	1039
" " " "	11982 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1040
" " " "	11983 " "	— Concede un subsidio a favor del Hogar Agrícola "San Cayetano" .....	1040
" " " "	11984 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones .....	1040
" " " "	11985 " "	— Acuerda varias pensiones a la vejez .....	1040 al 1041
" " " "	11986 " "	— Reconoce los servicios prestados por don Feliciano Cachagua .....	1041
" " " "	11987 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1041
" " " "	11988 " "	— Reforma el Reglamento para el otorgamiento de Préstamos Personales en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia .....	1041
" " " "	11989 " "	— Declara computables los servicios prestados en la Administración Pública por el señor Guillermo Eusebio Ferragut .....	1041
M. de Econ. N°	11990 del 19/4/60.	— Dispone transferencia de partidas de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1042
" " " "	11991 " "	— Reconoce un crédito a favor del Contratista Ing. Vicente Moncho .....	1042
" " " "	11992 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por la señora Filomena Monasterio .....	1042
" " " "	11993 " "	— Aprueba el contrato de Compra-Venta celebrado entre el señor Serafín Cehca y el Gobierno de la Provincia .....	1043
" " " "	11994 " "	— Modifica el artículo 1° del decreto 11267 de fecha 7 de febrero de 1952 .....	1043
" " " "	11995 " "	— Adjudica en forma directa a la firma "Somerfin" S. R. L. de la Capital Federal, la provisión de repuestos .....	1043
M. de Gob. N°	11996 " "	— Declara huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Capitán de Navío (R. E.) don Aldo Fantin .....	1043
" " " "	11997 " "	— Reconoce un crédito a favor de Telpress S. A. C. F. y M. .....	1044
" " " "	11998 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Florentino Fernando García Coto .....	1044

**EDICTO DE MINA:**

N°	5774	— Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. N° 3.062 — A. ....	1043
N°	5773	— Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. N° 3.061 — A. ....	1043
N°	5772	— Solicitado por Francisco Miguel Ascensio — Expte. N° 2.981 — A. ....	1043
N°	5771	— Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 3.063 — M. ....	1044
N°	5770	— Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 3.096 — M. ....	1044
N°	5769	— Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. N° 2.980 — M. ....	1044
N°	5755	— Solicitado por Aniceto Soria — Expte. N° 64.093 — S. ....	1044

## PAGINAS

Nº 5743 — Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte. Nº 30.93 — Ch.	1044
Nº 5742 — Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte Nº 3.097 — Ch.	1045
Nº 5721 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte Nº 2.800 — G.	1045
Nº 5720 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.942 — A.	1045
Nº 5719 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. Nº 2.940 — G.	1045
Nº 5718 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.939 — G.	1045
Nº 5717 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.802 — G.	1045
Nº 5716 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 2.801 — A.	1045 al 1046
Nº 5722 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. Nº 1.235 — G.	1046

## LICITACION PUBLICA:

Nº 5777 — Secretaría General de la Gobernación, Inspección de Ayuda Social — Licitación Pública Nº 3/60	1046
Nº 5744 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Públ. Nº 6/60	1046

## LICITACION PRIVADA:

Nº 5738 — Administración Gral. de Aguas — provisión de materiales con destino a la obra Nº 576	1046
--	------

## EDICTO CITATORIO:

Nº 5732 — s./por Máxima Ramos de Gonza	1046
--	------

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 5801 — De don Antonio Canudas Lloret y de doña María o Ana María Parra de Canudas	1046
Nº 5795 — De doña Flora Villa de Esper	1046
Nº 5794 — De don Eduardo Díaz o Eduardo Díaz Amates y de doña Isabel Gómez o Isabel Gómez de Díaz	1046
Nº 5792 — De don Dardo Torres o Dardo Torres M. o Dardo Torres Maldonado	1046
Nº 5776 — De don Gerónimo Carrizo y de doña Jacinta Santillán de Carrizo	1046
Nº 5765 — De don Guillermo Sandoval	1046
Nº 5764 — De don Vega Fernando o Fernando Vega Lesmes	1046
Nº 5748 — De don José Di Fonzo	1046
Nº 5737 — De don Aurelio Puca	1046
Nº 5695 — De don Ladilao Agüero	1046
Nº 5692 — De don Herberto Atilio Baldi	1046
Nº 5690 — De don Manuel Aguilar Lanza	1046
Nº 5680 — De doña María Mercedes Pérez	1046
Nº 5674 — De don Tomás Tolay	1046
Nº 5671 — De don Juan Justo Balverdi	1047
Nº 5670 — De don Nicolás Pablo Aguilar.	1047
Nº 5648 — De doña Angela Zannier de Zannier	1047
Nº 5644 — De doña Elisa Cejas de Astudillo	1047
Nº 5640 — De don Vicente Tamayo	1047
Nº 5614 — De don José Museli	1047
Nº 5613 — De don Alberto Yudi	1047
Nº 5607 — De don Manuel Farber	1047
Nº 5588 — De doña Amalia Laguna Vda. de Peralta	1047
Nº 5587 — De don Ignacio Chaile	1047
Nº 5582 — De don Juan León	1047

## TESTAMENTARIO:

Nº 5741 — De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	1047
---	------

## REMATES JUDICIALES:

Nº 5807 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Ilma Cenovia Cortés de Espeche vs. Marcos Derminio Tames	1047
Nº 5806 — Por Andrés Iivento - juicio: Sucesión Francisco Moschetti vs. Elías Salomón	1047
Nº 5805 — Por Andrés Iivento - juicio: Sucesión Francisco Moschetti vs. Ramona Aramayo Vda. de Mejías	1047
Nº 5800 — Por Mario A. González Iriarte - juicio: Vargas Carlos B. vs. Correa Simón Albino	1047
Nº 5798 — Por Julio César Herrera — Juicio: Antonio Fernández vs. Comoglio Mario, Yolanda Giarda de Comoglio	1047 al 1048
Nº 5797 — Por Julio César Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Jorge Jaime Ruiz	1048
Nº 5783 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Carl Eleuterio Severiano vs. María Teresa Frías de Saravia	1048
Nº 5782 — Por Julio César Herrera — Juicio: Quiebra: Nueva Compañía Minera Incahuasi S. R. L.	1048
Nº 5781 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Armengot Celia T. de — Administradora Judicial de Suc. V. Armengot vs. Ganami Adet Angel F.	1048
Nº 5780 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cinetex S. R. L. vs. Angel Longarte	1048
Nº 5775 — Por Gustavo Bollinger — Juicio: López Celestina vs. López Emilio o Pablo Hermidio	1048
Nº 5736 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Sucesorio de Munshi Varijama	1048
Nº 5724 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: López Echenique Roque vs. Varrá Domingo	1048

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 5791 — Ricaro Gudíño vs. Francisco N. Vila	1049
Nº 5789 — Pedro Cabada Blanco vs. Víctor Manuel López	1049
Nº 5788 — Ríos Roberto vs. Soto Federico	1049
Nº 5778 — Antonio Fernández vs. Estauro Atanacio	1049

## CITACION A JUICIO:

Nº 5799 — Vargas José Arturo - Presunción de fallecimiento	1049
Nº 5750 — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado (adopción)	1049

## EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 5796 — Plácida Clarivé Pastrana	1049
------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 5804 — Talleres Mormina S. R. L. .... 1049

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 5803 — Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind. para el día 21 de mayo ..... 1049 al 1050  
 Nº 5766 — Chali Safar S. A. I. C. F. é Ind., para el día 10 de mayo ..... 1050  
 Nº 5725 — Nuevo Mundo Compañía Argentina de Seguros, para el día 16 de mayo ..... 1050

**RESOLUCION DE ASAMBLEA:**

Nº 5793 — Metalúrgica Salteña S. A. C. I. F. I. .... 1050

**BALANCE GENERAL:**

Nº 5808 — Radio Difusora General Güemes Sociedad Anónima - Balance Gral. al 31 de Diciembre de 1959 ..... 1050

**AVISO:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 1050  
 AVISOS A LOS SUSCRIPTORES ..... 1050

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**E J E C U T I V O**

DECRETO Nº 11.947 —A.  
 Salta, 12 de Abril de 1960.

Memorandum Nº 352 de Secret. Privada.  
 VISTO el Memorandum Nº 352 mediante el cual se solicita la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor **ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL**, en el cargo que desempeña en el Departamento de Lucha Antituberculosa, mientras el mismo se encuentre a cargo de la Dirección del Hospital Zonal de General Güemes; en reemplazo de su Interventor Dr. Nelson Marcelo Claros, que se encuentra en Comisión de Servicios en la Capital Federal,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al doctor **ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL**, en el cargo de Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de abril del año en curso y mientras dure la ausencia del Interventor del Hospital Zonal de General Güemes, Dr. Nelson Marcelo Claros, que se encuentra en Misión oficial en la Capital Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
 Roberto Elías  
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.964 —E.  
 Salta, 18 de Abril de 1960.  
 Expediente Nº 957/60.

VISTO estas actuaciones por las que el Señor Andrés Ortiz, solicita el pago de haberes que le adeuda Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Nota de Ingreso Nº 4830;

Por ello, y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 562,24 m/n. (QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 24/100 MONEDA NACIONAL), a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, abone dicho importe al Señor Andrés Ortiz en pago de haberes correspondientes al mes de setiembre de 1958 y aguinaldo del mismo año; debiendo imputarse este gasto a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**ROLANDO TAPIA**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.965 —E.  
 Salta, 18 de Abril de 1960.  
 Expediente Nº 911/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondientes a la obra: "Instalación Sanitaria en Escuela Primaria de Tartagal Departamento San Martín" que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban;

Certificado Nº 3- Final de Obra, por la suma de \$ 2.939,76 m/n.

Certificado Nº 1- Provisorio de reconocimiento de variaciones de precio de mano de obra ejecutada, por la suma de \$ 17.003,42 m/n.

Certificado Nº 1- Provisorio liquidación de variaciones de costos de materiales, por la suma de \$ 11.939,46.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase los certificados detallados precedentemente correspondientes a la obra "Instalación Sanitaria en Escuela Primaria de Tartagal Departamento San Martín" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTU-

RA DE LA PROVINCIA a favor del contratista Ing. JUAN JOSE ESTEBAN.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 31.932,64 m/n. (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL) importe total a que ascienden los mismos, para que esta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 12 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 298,97 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Rolando Tapia**  
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.966 —E.  
 Salta, 18 de Abril de 1960.  
 Expediente Nº 212/60.

VISTO el subsidio solicitado por la Municipalidad de El Tala tendiente a destinar su importe al arreglo de calles y entripado de las mismas en ese municipio por cuanto el estado en que se encuentran así lo requiere; y **CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo se hace eco de la situación en que se hallan las calles de la nombrada localidad y por ello es su propósito colaborar económicamente en los trabajos de reparación necesarios;

Que por otra parte, en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, existe partida suficiente para atender una erogación de esta índole;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad, de El Tala, por la su-

ma de \$ 100.000.- m/n, para ser destinado al arreglo y enripiado de calles en esa localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la MUNICIPALIDAD DE EL TALA, la cantidad de \$ 100.000 m/n. (CIEEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que esta con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a los conceptos expresados, debiéndose imputar esta erogación al Inciso V- Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII Parcial 1- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.967 — E.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Expediente Nº 925/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le reintegre la suma de \$ 1.567.907,47<sup>72</sup> invertida durante el mes de febrero ppdo. en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma total de m/n. 1.567.907,47 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 47/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante el mes de febrero del año en curso en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/60:

FONDOS NACIONALES:

Refec. Ampliac. y Modif. Esc. Prim. H-I-I-2-A-I-9	"	203.902.06
Constr. Escuela Prim. Santa Rosa H-I-I-2-A-I-19	"	9.370.—
Constr. Escuela Primr. El Charrical H-I-I-2-A-I-20	"	28.547.95
Refeción de Hospitales H-I-I-4-A-I-10	"	105.647.14
Constr. Hospital en R. de la Frontera H-I-I-4-A-I-13	"	6.832.50
Constr. Hospital en J. V. González H-I-I-4-A-I-16	"	8.525.—
Constr. Hospital en Colonia Sta. Rosa H-I-I-4-A-I-15	"	5.525.—
Constr. Estac. Sanit. en Salvador Mazza H-I-I-4-B-I-3	"	77.611.71
Constr. Sala Primeros Aux. en Tolombón H-I-I-4-B-I-9	"	2.000.—
Constr. Sala Prim. Aux. Las aljitas H-I-I-4-B-20	"	4.000.—
Constr. 250 casas Barrio Ferroviario H-I-I-5-A-II-9	"	83.541.24
Constr. Casas Barrio Villa Las Rosas H-I-I-5-A-II-34	"	61.924.46
Terminación de Barrios H-I-I-5-A-II-37	"	23.470.—
Préstamo Viviendas H-I-I-5-A-IV- 18	"	578.50
Refeción de Hosterías H-I-I-6-A-I-4	"	600.—
Constr. Mercado Munic. en Cafayate H-I-II-3-D-I-6	"	8.415.—
Constr. Mercado Munic. en Tar-		

tagal H-I-II-3-D-I-7	"	12.685.—
Refeción Oficinas Públicas H-I-III-10-E-VI-1	"	296.432.82
		\$ 939.608.38

FONDOS PROVINCIALES:

Refec. Hogar San Vicente de Paúl H-I-I-I-D-II-2	\$	48.073.18
Refeción de Escuelas H-I-I-2-A-I-9	"	56.469.—
Constr. Escuela Prim. en Tar-tagal H-I-2-A-I-12	"	3.950.—
Constr. Hospital San Roque Embarcación H-I-I-4-A-I-19	"	4.711.50
Constr. Estac. Sanitaria en la Viña H-I-I-4-B-I-1	"	2.730.—
Constr. Estac. Sanitaria de Molinos H-I-I-4-B-I-2	"	1.995.—
Constr. Estac. Sanitaria en El Jardín H-I-I-4-B-I-4	"	2.317.—
Constr. Estación Sanitar. en S. Mazza H-I-I-4-B-I-3	"	106.881.49
Refeción de Estaciones Sanitarias H-I-I-4-B-I-16	"	30.442.24
Constr. Sala Primeros Aux. Las Lajitas H-I-I-4-B-I-20	"	2.045.—
Constr. Sala Prim. Aux A. Saravia H-I-I-4-B-I-24	"	3.630.—
Constr. Barrio en Rosario de Lerma H-I-I-5-A-II-35	"	2.000.—
Refeción de Hosterías H-I-I-6-A-I-4	"	1.000.—
Refeción de Comisarías H-I-III-6-D-III-3		110.476.63
Constr. Pabellón Cárcel Modelo H-I-III-6-E-II-1		160.526.22
Refeción de Edificios Públicos H-I-III-10E-VI-1	"	91.051.80
		\$ 628.299.09

RESUMEN

Total Fondos Nacionales	\$	939.608.38
Total Fondos Provinciales	"	628.299.09
		\$ 1.567.907.47

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.968 — G.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Expediente Nº 5810/60.

El Consejo General de Educación de la Provincia, mediante el trámite que origina el expediente citado al margen, solicita compensaciones entre partidas de su Presupuesto,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría Gral. de la Pcia. a fs. 4 vta. del citado expediente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA:

Del Inc. VII- Item II- OTROS GASTOS Principal a) Gastos Generales Partida Parcial 39- Útiles libros, imersiones y encuadernaciones la suma de \$ 235.000.- m/n. (DOS-CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el crédito de las siguientes partidas parciales:

12 — Conservación de Máquinas, Motores y Herram.	\$	15.000.—
33 — Retribución por Servicios Oficiales	"	70.000.—

37 — Servicio de Desayuno y Merienda	"	50.000.—
40 — Táctico y Movilidad	"	100.000.—
		\$ 235.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11.969 — G.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Expediente Nº 5870/60.

Con el diligenciamiento para la obtención de la aprobación del Estatuto Social y Personería Jurídica del "Club Cazadores de Salta" hecho por el Señor Presidente de la citada Entidad, se originan las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución antes mencionada ha cumplido todos los requisitos legales sobre la materia:

Que habiendo cumplido con las disposiciones que fija el Art. 1º inc. 9º b) de la Ley 3540/60, referente al pago de impuesto;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles presta su conformidad al respecto y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 21 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "CLUB CAZADORES DE SALTA", con asiento en esta ciudad, que corren a fs. 6 a 16 del presente expte. y otórgase la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedad Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que soliciten.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11.970 — G.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente Nº 5.879/1.960.

Visto las Notas Nos 101 y 102 — M 14 de fechas 1º de abril del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Encárgase la Oficina del Registro Civil de la localidad de "Las Capillas" (Departamento de Rosario de Lerma) a la Autoridad Policial, de la citada localidad, y hasta tanto dure la ausencia de su titular, señor Santos Miguel Barboza, quién se encuentra en uso de licencia.

Art. 2º. — Encárgase la Oficina del Registro Civil de la localidad de Santa Rosa de Tastil, (Departamento de Rosario de Lerma), a la Autoridad Policial de la citada localidad y hasta tanto dure la ausencia de su titular, señorita Teófila Zerpa, quién se encuentra en uso de licencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.971 — G.  
Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente N° 5.897/1.960.

Visto el Memorándum "A" N° 54 de fecha 8 del mes en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dáse por terminadas las funciones del Sub-Director de Turismo y Cultura de la Provincia, señor Juan Carlos Villamayor, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

(Dpto. Los Andes) a la señora Petrona Eulalia Alegre de Alaniz (C. 1.933 — Lib. Cív. N° 9.499.956 — Cédula Identidad N° 136.410) y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.974 — G.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente N° 5.819/1.960.

Vista la Nota elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", mediante la cual adjunta para su aprobación la Resolución N° 62,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 62, dictada con fecha 4 del corriente mes por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", cuyo texto a continuación de transcribe:

"Salta, 4 de abril de 1.960 RESOLUCION N° 62 — Visto: la licencia extraordinaria presentada por la preceptora del curso de 1er. año 4ta. Sección, señora Elba M. de Olguin, y —CONSIDERANDO:

"Que el curso citado no puede permanecer sin preceptor por las imprescindibles funciones que desempeña;

"Por ello la Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" "R E S U E L V E :"

" 1°) Designar interinamente preceptora del 1er. Año 4ta. Sección y mientras dure la licencia de su titular a la señorita Teresa Clelia Revuelto, Lib. Cív. N° 8.583.555".

" 2°) Elévese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública".

" 3°) Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo. Ana María Guía de Villada Cont. Púb. Nac. Directora — Elías Chatah Cont. Púb. Nac. Secretario Interino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.975 — G.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente N° 5.859/1.960.

Vista la Nota elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", mediante la cual adjunta para su aprobación la Resolución N° 63,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 63, dictada con fecha 7 del corriente mes por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", mediante la cual se designa interinamente, a partir del día 1° de abril del año en curso al Dr. Ramón Alberto Catalano, como Profesor de la Cátedra de Educación Democrática de 2do. Año 1ra. Sección, hasta tanto dure la licencia de su titular, Dr. Néstor David Michel.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernandez Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.976 — G.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente N° 5.831/1.960.

Vistas las Notas "C" 554 y "C" 557 elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fechas 31 de marzo ppdo., y 1° del corriente mes; y atento a lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) dependiente de la Cárcel Penitenciaria, al señor Mateo Liendro (C. 1.936 M. I. N° 7.241.747 D. M. N° 63), y a partir de la fecha en que toma posesión de sus funciones.

Art. 2° — Designase, a partir del día 1° del corriente mes hasta el 15 (quince) de mayo próximo, en el cargo de Oficial Carpintero (Personal Obrero y de Maestranza), dependiente de la Cárcel Penitenciaria, al señor Cándido Castronuevo (M. I. N° 7.232.952), en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Valentín Medina, quién se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.977 — A.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Memorándum N° 364 Ministro de A. S. y Salud Pública.

Visto que por el Art. 4° del Decreto N° 11.684, de fecha 28 de marzo ppdo., se designa a la señorita Lidia Antonia Zalazar Enfrera del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra (Dpto. de Rivadavia), a partir de la fecha en que tome servicios y teniendo en cuenta que la misma no se hizo presente hasta la fecha, se hace necesario dejar sin efecto la mencionada designación.

Atento a lo dispuesto en Memorándum N° 364 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación de la señorita Lidia Antonia Zalazar, dispuesta mediante al Artículo 4° del Decreto N° 11.684, de fecha 28 de marzo ppdo., por razones que la misma no se hizo presente a cumplir con sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.978 — A.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente 1.690 R/1.960 (N° 1.751/56 y 1.116/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes: la Resolución número 964 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Segundo Mateo Rodríguez, cuñas diferencias de nombre observadas fueron debidamente aclaradas mediante información sumaria ante el Juez de Primera Instancia, y Primera Nominación en lo Civil y —CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de diciembre de 1.959 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 54 años, 2 meses y 3 días de edad y 32 años, 5 meses

DECRETO N° 11.972 — G.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente N° 5.678/1.960.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la donación, a la Escuela N° 80 de Las Mercedes (Copoquile — Salta), de guardapolvos para ser distribuidos entre los niños de condición humilde que concurren a ese establecimiento educacional.

Por ello, y atento a los informes de la Oficina de Compras y Suministros de este Ministerio de Gobierno y de Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 11.590. (Once Mil Quinientos Noventa Pesos Moneda Nacional), a favor de la Escuela Nacional N° 80 de Las Mercedes (COPOQUILE — SALTA), a los efectos que con dicho importe proceda a adquirir guardapolvos de la firma Simón Zeitune é Hijos de esta capital, por ser la que más barato cotiza los precios respectivos.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por intermedio de su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública la suma de \$ 11.590.— (Once Mil Quinientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la firma Comercial citada en el artículo 1° del presente Decreto y por el concepto antes enunciado.

Art. 3° — El gasto de referencia deberá imputarse al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 1 — "Acción Social" — Orden de Disposición de Fondos N° 80 — del Presupuesto vigente Ejercicio 1.959/1.960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.973 — G.

Salta, Abril 18 de 1.960.

Expediente N° 5.835/1.960.

Vista la Nota N° 96 — M — 14 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 6 del corriente mes, y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta,  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Tolar Grande

y 26 días de servicios que con la compensación de 1 año, 6 meses y 28 días del excedente de servicios para aumentar 9 meses y 14 días de edad, se transforman en 54 años, 11 meses y 17 días de edad y 30 años, 10 meses y 28 días de servicios,

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 13 a 18; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49, en artículos 28, 35, 45, 46, 48 y 72 del Decreto—Ley 77/56 y en artículos 1 a 3 de la Ley 3.372/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 964 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 marzo, pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1º — Aceptar que el señor Segundo Mateo Rodríguez, abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 4.053.28%. Cuatro Mil Cincuenta y Tres Pesos Con Veintiocho Centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 2º — Acordar al Oficial 6º de la Dirección de Vialidad de la Provincia don Segundo Mateo Rodríguez Mat. Ind. N° 3.934.274, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto—Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372/59, de \$ 1.804.- m/n ( Un Mil Ochocientos Cuatro Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

“Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 9.791.20%. (Nueve Mil Setecientos Noventa y Un Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional), por cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 11979.—A.**

Salta, 18 de abril de 1960.

Memorandum N° 397 del Ministerio de As. Soc. y Salud Pública.

Visto lo dispuesto en Memorandum N° 397 que corre a fojas 1 de estas actuaciones y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir de la fecha del presente Decreto al actual Auxiliar Mayor —chófer del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate— señor PAULINO ROYANO, L. E. N° 3.904.348.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Roberto Elías**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 11980.—A.**

Salta, 13 de abril de 1960.

Expediente N° 34.049/60.

VISTO las planillas de bonificación por título devengadas por Personal dependiente del Ministerio del rubro durante los meses de noviembre y diciembre del año 1958 y enero a octubre de 1959; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonadas en término, siéndoles por lo tanto concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase las planillas de bonificación por título, que corren agregadas a las presentes actuaciones, devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de noviembre y diciembre/58 y enero a octubre de 1959, por un total de \$ 24.000.- m/n. (VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.000 m/n. (VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro en cancelación de las planillas de bonificación por título devengadas por personal del citado Departamento de Estado en los meses de noviembre y diciembre/58 y enero a octubre del año ppdo., las que fueron aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º. — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 24.000.- m/n VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse este gasto al Anexo G- Inciso Unico DEUDA PUBLICA, Principal 3- Parcial 5 Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto en vigencia,

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 11981.—A.**

Salta, 18 de Abril de 1960.

Expediente N° 2.081/59.

VISTO en este expediente las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, referente a la inspección realizada al expendedor de leche Señor DAMASIO MARIN, domiciliado en calle Jujuy N° 867 de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que luego de haber retirado muestra del producto que se distribuía se procedió a analizar la misma, resultando bajo tener en densidad, insuficiencia en materia grasa, extracto seco total y desgrasado, de lo que se deduce que el producto no reúne ninguna de las características exigidas, siendo por lo tanto no apta para su consumo, aunado a ésta la infracción al art. 197, inciso 1, 2 y 3 del Reglamento alimentario Nacional;

Que el reparto o expendio del producto cuestionado es de propiedad del Señor CARMELO RUSSO OIBNE, quien fué informado personalmente que el mismo no reúne las condiciones normales de aptitud;

Que el Sr. Russo a fs. 4 de estas actuaciones solicita se le efectúe un nuevo análisis, presentando una muestra que supuestamente indica como originaria, en tanto que la contra muestra retenida en la Oficina de Higiene y Bromatología, se encuentra en estado coagulante;

Que de acuerdo al resultado del análisis 7.533 efectuado por la Oficina Química que corre a fs. 5 de estas actuaciones dan como conclusión que la contra muestra presentada por el Sr. Russo tiene correspondencia a una muestra distinta a la tomada por los Inspectores;

Que no obstante estos antecedentes el recurrente se negó a notificarse en ambas instancia aptitud ésta de ningún valimiento para rehusar su plena responsabilidad circunstancia que viene agravar más su situación;

Por todo ello y atento a lo dispuesto por Disposición N° 13 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Artículo 1. — Apruébase la Disposición N° 13 de fecha 5 de febrero ppdo., emanada de la Subsecretaría de Salud Pública en todas sus partes, mediante la cual se aplica una multa de \$ 16.000.- m/n (DEICISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al Señor CARMELO RUSSO OIBNE por ser infractor al artículo 197 Inc. 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**Roberto Elías**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 11982.—A.**

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1671—C—1960 (N° 1651—P—1960 de la Contaduría Gral. de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 2843/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el que se acordó jubilación a don Pascual Ponce por Decreto N° 10.023, la nota N° 275 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 408.29 m/n., en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía provincial desde el 8 de marzo de 1920 al 31 de octubre de 1946;

Atento al informe de Contaduría General a fojas 2 y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 408,29 m/n Cuatrocientos Ocho Pesos con Veintinueve Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Peia. en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por Don Pascual Ponce en la Policía de la Provincia; y en cancelación del mismo líquidese la expresada suma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que, con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva a la beneficiaria, con imputación al Anexo G— Inciso Unico —Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142, del Presupuesto vigente

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11983—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Memorandum N° 340 de Secret. Privada.

VISTO estas actuaciones relacionadas con los subsidios a concederse a favor del Hogar Agrícola "San Cayetano", de Vaqueros y del Colegio de María, de Cafayate, respectivamente, consistentes en la suma de \$ 5.000.— m/n., a cada uno de ellos, para que con dicho importe puedan reforzar las cuotas de las becas que estuvieron en vigencia, como así también, hacer frente al mayor costo experimentado en los artículos alimenticios;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), por esta única vez, a favor del Hogar Agrícola "San Cayetano", de Vaqueros y del Colegio de María, de Cafayate, a cada uno de ellos, respectivamente, por el concepto expresado anteriormente, debiendo liquidarse el importe correspondiente a los mismos a la orden del Rdo. Padre. José E. Olivera, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior, para que ésta a su vez haga efectivo el mismo a favor de su beneficiario Rdo. Padre José E. Olivera.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal c) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. —Ejercicio 1959-60.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11984—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1665—C—1960 (N° 1513—A—60 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 2254/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el que mediante Decreto N° 10.290/59 se reajustó la pensión de la Srta. Ramona Teófila Albornoz, la nota N° 260 de la citada repartición solicitando el ingreso de la cantidad de \$ 1.192,85 m/n., en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el causante don Joaquín Albornoz en la Policía de la Capital desde el 7 de octubre de 1915 hasta el 15 de agosto de 1923;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General a fojas 2 y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito de Un Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional (\$ 1.192,85 m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la Policía por don Joaquín Albornoz, y en cancelación del mismo líquidese la expresada suma a la Habilitación de Pagos del Ministerio de A-

suntos Sociales y Salud Pública para que, con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva a la beneficiaria, con imputación al Anexo G— Inciso Único —Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 142 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11985—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1678—C—1960 (N° 963/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 929—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la Vejez Nos. 4883 a 4902 por encontrarse sus beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 929—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de marzo de 1960 cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), mensuales, y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo las siguientes pensiones a la Vejez:

C A P I T A L:

- 4883 — Susana Felipa Macedo,
- 4884 — María Virginia Botelli,
- 4885 — Casimiro Mancilla,
- 4886 — María Felicidad Acosta,
- 4887 — Gregorio Colque.

C A C H I:

- 4888 — Victoria Cruz (Payogasta),
- 4889 — Florencia Colque (Payogasta),
- 4890 — Alejandra Aramayo de Bonifacio (Payogasta).

C H I C O A N A:

- 4891 — Tomasa Colque de Tejerina (Sunchal -Escoipe),
- 4892 — Santos Villanueva (Finca Las Moras).

C E R R I L L O S:

- 4893 — Eliseo Vilca (La Isla).

GENERAL GÜEMES:

- 4894 — Juana Aguirre de Castro.

ROSARIO DE LERMA:

- 4895 — José Santos López (Pucará),
- 4896 — Lina Calisaya (El Alizal),
- 4897 — Ana Rosa Gutiérrez,
- 4898 — Jesús Guantay (Campo Quijano),
- 4899 — José Natividad López (Finca El Manantial - La Silleta),

- 4900 — Ernesto Liendro (Finca Villa Merced).

ROSARIO DE LA FRONTERA:

- 4901 — Felipe López Borlas.

SAN CARLOS:

- 4902 — Ramona Taritolay (San Antonio).

Art. 2° — Acordar al señor José Calixto Fernández, en concurrencia con su esposa doña Ana Burgos de Fernández, pensión a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Na-

cional), establecido según lo estatuido por el Art. 2° de la Ley 3193, a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 3° — Las pensiones acordadas en los artículos anteriores, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11986—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1683—C—1960 (N° 4560,59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 950—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por don Feliciano Cachagua y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, don solicitó jubilación el 30 de diciembre de 1957 por expediente N° 124.395;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 4 a 7; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 950—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la Capital por don Feliciano Cachagua durante Un (1) Año y Un (1) Mes y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 117.— m/n. (Ciento Diecisiete Pesos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del cargo Art. 20 del Decreto-Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto-Ley Nacional N° 9316—46 Un (1) Año y Un (1) Mes de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Feliciano Cachagua, Mat. Ind. N° 3.915.328, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 3° — Establecer en \$ 156.— m/n. (Ciento Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Pcial. 1041) y a su requerimiento, deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4° — La suma de \$ 39.— m/n. (Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto

-Ley Nacional 9316/46 deberá ser ingresada por el Señor Cachagua, ante la Caja Nacional de Previsión para el personal Ferroviario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11937—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1672—C—1960 (N° 1652—V—60 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 1518/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que mediante Decreto N° 10293/59 se acordó jubilación a don Raúl Armando Vázquez, la nota N° 277 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 239.23 m.n., en concepto de cargo del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía provincial desde el 6 de mayo de 1936 hasta el 23 de junio de 1938;

Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Doscientos Treinta y Nueve Pesos con Veintitres Centavos Moneda Nacional (\$ 239.23 m.n.), por aportes patronales sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Raúl Armando Vázquez; y, en cancelación del mismo, líquídese dicho importe a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que con cargo de rendir cuentas, lo haga efectivo a la beneficiaria, con imputación al Anexo G— Inciso Único—Deuda Pública—Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición N° 142 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11988—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1165—C—1958 (N° 506/60 y 4133/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la resolución N° 939—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la que solicita rectificación y ampliación del Decreto N° 3466/58, aprobatorio de la Reglamentación para el otorgamiento de préstamos personales, establecida por Resolución N° 174—J de fecha 9 de octubre de 1959;

Atento a que las modificaciones propuestas resultan convenientes y ventajosas para el desarrollo económico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y que las mismas se ajustan a derecho, y conforme a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 9/45,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Refórmase el Decreto N° 3460 de fecha 18 de noviembre de 1958 con la in-

clusión de las modificaciones, que se detallan a continuación, en el articulado de la Reglamentación para el otorgamiento de préstamos personales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que fue aprobada por el mismo:

**"MODIFICASE EL INCISO C) DEL ARTICULO 3º.**

El que quedará redactado en la siguiente forma:

Ser mayor de edad. Si se tratara de menor adulto, que estuviese en las condiciones estatuidas, por el inciso "d" de este mismo artículo, vale decir, que registrase el mínimo del año de antigüedad con aportes, contados desde los 18 años de edad, gozará de este préstamo, siempre que el padre, tutor o encargado suscriban el documento en carácter de garantía solidaria —sin perjuicio de la establecida en el artículo 20º— prestando expresa conformidad a las retenciones mensuales en planillas de sueldos del menor y suscribiendo además el recibo por el pago efectuado.

Tratándose de menor emancipado, deberá contar con la expresa autorización del Juez en lo Civil y Comercial, para contraer el préstamo, firmar documento y recibo de pago. Idénticas exigencias concurrirán para el caso de pensiones que no hubiesen alcanzado la edad mínima.

**INCORPORASE COMO INCISO "F" DEL ARTICULO 3º.**

El monto de los préstamos a los menores que estuviesen cumpliendo el servicio militar obligatorio, estará determinado por la percepción del 50 o/o de sus haberes, que les acuerdan las leyes en vigencia, condicionados a lo establecido, en el inciso "c".

**INCORPORASE AL ARTICULO 5º.**

En ningún caso, estas amortizaciones extraordinarias, podrán ser utilizadas por los prestatarios para la deducción del plazo establecido para la renovación del préstamo, debiendo observar estrictamente el señalado por el artículo 18º de este Decreto.

**MODIFICASE EL INCISO "F" DEL ARTICULO 14º.**

El que quedará redactado en la siguiente forma:

Manifestación de que no se halla bajo curso, quiebra o convocatoria y de que sobre sus sueldos no pesan embargos. Encontrándose afectados no se concederá préstamos hasta tanto el prestatario no acredite con el oficio judicial el levantamiento de tales medidas. Si el embargo hubiese sido ordenado en juicio por alimentos o litis expensas, se considerará a los efectos de la fijación del importe máximo, la suma que resulte de deducir el sueldo nominal real, la cuota mensual fijada a tales efectos.

**MODIFICASE EL ARTICULO 18º.**

El que quedará redactado en la siguiente forma:

Los préstamos personales podrán renovarse después de pagadas por lo menos, catorce (14) cuotas mensuales a los otorgados en los términos de los artículos 5º, 23º y 24º y en veintiocho (28) mensualidades, a los acordados de conformidad al artículo 25º, entendiéndose que por retenciones en planillas de pago y siempre que a juicio de la Presidencia de la Caja, la necesidad del prestatario esté plenamente acreditada.

**INCORPORASE COMO ULTIMA PARTE DEL ARTICULO 21º.**

Si el prestatario menor de edad —entendido a la fecha de obtención del préstamo aunque con posterioridad hubiese cumplido su mayoría— quedara cesante o hiciera renuncia de su cargo o empleo, la Caja procederá a la afectación de los sueldos del padre, tutor o encargado, si el mismo fuese empleado jubilado o pensionado. En su defecto, afectará los del

garante solidario. Si resultare negativo, se procederá a la ejecución judicial de los mismos.

**INCORPORASE COMO ARTICULO 29º.**

Los préstamos previstos en los artículos 5º, 23º, 24º y 25º podrán amortizarse a petición de los interesados, en un plazo mínimo de diez (10) meses, en cuyo caso el descuento mensual será del diez (10) por ciento, no variando por ello lo establecido en los artículos 6º, 7º y 8º y se registrarán en la Sección Préstamos Personales como "PLAN "C".

**INCORPORASE COMO ARTICULO 30º.**

El prestatario que hubiese procedido a renovar su préstamo, bajo la vigencia del Decreto N° 3460/58, podrá operar nuevamente, cuando hubiese transcurrido un término de tres (3) meses de la cancelación de su último préstamo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11939—A.

SALTA, Abril 18 de 1960.

Expte. N° 1680—F—1960 (N° 920/49 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la resolución N° 952—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados por don Guillermo Eusebio Ferragut en la Administración Provincial son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 7 de agosto de 1956 por expediente N° 454.131;

Atento a los informes de fojas 185 y 186, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad, Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 189,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 952—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46, Cuatro (4) Años, Un (1) Mes y Trece (13) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Guillermo Eusebio Ferragut, Mat. Ind. N° 3.918.817, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Establecer en \$ 5.022.05 m.n. (Cinco Mil Veintidos Pesos con Cinco Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Fcial. 1041) y a su requerimiento deberá ser transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes de afiliado y patronal, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Art. 5º de la citada Ley 1041".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11990.—E.  
Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 956/1960.

VISTO las presentes actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se efectúe transferencia de partidas dentro de su Presupuesto, para el rubro "OTROS GASTOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha partida está encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de sus facultades de Tribunal de Cuentas;

Que las partidas de las que se tomarán los fondos para la transferencia solicitada cuentan con saldos suficientes;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la transferencia dentro del:

Anexo C - Inciso V - Item II - Otros Gastos

Principal a) 1 - Par-	cial 6	.....	\$ 4.000.—	
Principal a) 1 - Par-	cial 23	.....	\$ 9.000.—	
Principal a) 1 - Par-	cial 30	.....	\$ 40.000.—	
Principal a) 1 - Par-	cial 40	.....	\$ 2.000.—	\$ 55.000.—

**Para reforzar:**

Principal a) 1 - Par-	cial 13	.....	\$ 20.000.—	
Principal a) 1 - Par-	cial 37	.....	\$ 15.000.—	
Principal a) 1 - Par-	cial 39	.....	\$ 20.000.—	\$ 55.000.—

Principal b) 1 - Par-	cial 7	.....	\$ 4.000.—	
Principal b) 1 - Par-	cial 10	.....	\$ 9.000.—	
Principal b) 1 - Par-	cial 17	.....	\$ 3.000.—	\$ 16.000.—

**Para reforzar:**

Principal b) 1 - Par-	cial 1	.....	\$ 2.000.—	
Principal b) 1 - Par-	cial 11	.....	\$ 14.000.—	\$ 16.000.—

partidas correspondientes al Presupuesto vigente - Orden de Disposición de Fondos número 49.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11991.—E.  
Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 872/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras emitidas por dicha repartición a favor del Ing. Vicente Moncho, por un total de \$ 263.051,24 m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le resultan concurrentes las disposiciones del art. 35° de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Ing. VICENTE MONCHO, corrientes a fs. 2/3 del expediente del rubro y cuyo importe total asciende a \$ 263.051,24 m/n.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 263.051,24 m/n., importe a que ascienden las planillas adjuntas, a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 263.051,24 m/n. (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 24/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo del presente decreto y para que con cargo de rendir cuentas haga efectiva esa suma a su beneficiario Ing. Vicente Moncho; con imputación al Anexo E, Inciso V, "Pago Deuda Atrasada", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial - Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11992.—E.  
Salta, 19 de Abril de 1960.  
Expediente N° 765/1960.

VISTO este expediente por el que la señora Filomena Monasterio solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro N° 267, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 0,0297 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo el recurrente dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, de acuerdo a la resolución N° 51 dictada en fecha 19 de enero ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por usos y costumbres por la señora FILOMENA MONASTERIO, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 0,0297 Has. del inmueble denominado "Casa y Sitio", Catastro N° 267, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de dos centilitros por segundo, a derivar del río Chusca (margen izquierda) y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo

anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11993.—E.  
Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 4056/1959.

VISTO que Dirección de la Vivienda por las presentes actuaciones solicita se apruebe el boleto de compra-venta de diversos lotes en Rosario de la Frontera;

Por ello,  
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el contrato de compra-venta suscripto entre el señor SERAFIN CHECA y el Gobierno de la Provincia, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. E. el señor Gobernador don BERNARDINO BIELLA por una parte, como comprador y don SERAFIN CHECA, en nombre y representación de don ALBERTO PEDRO ELICETCHE, a mérito del Poder Especial que se inscribió en el Registro de Mandatos bajo N° 75 fojas 156/157 del Tomo 49, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de Compra-Venta:

"PRIMERO: El señor SERAFIN CHECA en nombre y representación del señor ALBERTO PEDRO ELICETCHE, vende y transfiere a favor del Gobierno de la Provincia, los siguientes lotes: Lotes 4 y 7 de la manzana 13, lotes 4, 6, 7 y 8 de la Manzana 14, lotes 4 y 5 de la manzana 17, lotes 15, 17, 18, 19, 20a y 20 b de la manzana 11 y los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la manzana 12, ubicados en el Pueblo de Rosario de la Frontera y que le pertenece a su mandante, por título inscripto a folios 495 y 245 asientos 1 y 1 del Libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.

SEGUNDO: Esta venta se efectúa por el precio total de m/\$n. 50.— (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), que se hará efectiva cuando el mismo sea elevado a Escritura Pública.

TERCERO: Esta venta se efectúa para regularizar los títulos de las casas-habitación construidas por el Gobierno de la Provincia en las parcelas descriptas.

CUARTO: El Gobierno de la Provincia, se compromete a respetar las ventas efectuadas por el vendedor y cuyas boletas de Compra-Venta, se inscribieron en Dirección General de Inmuebles como promesa de ventas.

QUINTO: Este boleto se elevará a escritura pública cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo.

"Bajo tales bases de condiciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo objeto, en la Ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2° — Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
**Rolando Tapia**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO, N° 11994.—E.

Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 658/1960.

VISTO la modificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta al decreto N° 11267 de fecha 7 de febrero de 1952 y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifíquese el art. 1° del decreto N° 11267 de fecha 7 de febrero de 1952, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Confírese nuevo título de concesión al señor FRANCISCO TERRAZA para irrigar una superficie de TRES hectáreas OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE metros cuadrados del inmueble de su propiedad denominado "San Pedro de Yacochuya", catastro N° 365, ubicado en el partido de Yacochuya, Dpto. de Cafayate, con una dotación de DOS litros, cuatro centilitros por segundo a derivar del río Chuscha (margen derecha) por el canal comunero "Michel Torino", tra. derivación. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 11995.—E.

Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 4085/1959.

VISTO este expediente, por el que Administración General de Aguas de Salta eleva el presupuesto presentado por la firma SOMERFIN S. R. L. para la provisión de repuestos destinados a los equipos "National", tipo M4A6 y R4AAU7 y "Meadows tipo 6DJ 970 y 4DJ330; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma de referencia es la única importadora en el país de los repuestos mencionados, siendo por esa razón inoperante un concurso de precios;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Adjudíquese en forma directa a la firma "SOMERFIN" S. R. L. de la Capital Federal, la provisión de repuestos que se detallan a fs. 3/7 del expediente del título, destinados a los equipos "NATIONAL" tipo M4A6 y R4AAU7 y "MEADOWS" tipo 6DJ 970 y 4DJ330, en la suma de \$ 6.576.710 lo que significa un importe de \$ 1.723.829,20 m/n. (UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL) debiendo imputarse esta erogación al Capítulo II, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Parcial 6, atendido con Fondos de Origen Provincial, Ejercicio 1959/60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 11996.—G.

Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 5890/60.

VISTO el Memorandum "A" N° 56 eleva-

do por la Secretaría General de la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Decláranse huéspedes de honor del Gobierno de la Provincia, al señor Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Capitán de Navío (R.E.) don ALDO FANTIN y a su distinguida esposa, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 11997.—G.

Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 1086/1960.

Las presentes actuaciones tratan de la deuda de la Agencia Telpress, impagas al 31 de octubre de 1959, por servicios periodísticos prestados al Gobierno de la Provincia, por un total de \$ 1.500.— m/n.; y

## CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.500.— m/n.) a favor de Telpress S. A. C. F. y M. por el concepto antes indicado.

Artículo 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500.— m/n.) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 142.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 11998.—G.

Salta, 19 de abril de 1960.  
Expediente N° 5898/60.

VISTO la nota N° 105-M-14 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 12 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 1° de mayo del año en curso la renuncia presentada por el señor FLORENTINO FERNANDO GARCIA COTO, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad LA CASUALIDAD, departamento Los Andes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## EDICTOS DE MINAS:

N° 5774 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 3062-A el día Veintitres de febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida A. PP donde está ubicada la casilla de la bomba para agua de la mina Julia de Fabricaciones Militares, con 90° y 1.000 metros se llega al punto B que es el cabezeco Nor-Oeste de cateo N° 2934-E del Sr. Timoteo Navarro Espinosa, donde se ha colocado un mojón de piedra, de ahí con 90° y 8.000 metros se llega al punto C; de C. a D. con 360° y 2.500 metros; de D. a E. 270° y 8.000 metros se llega al punto C; de C. a D. con un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se provió. — Salta octubre 20 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1960.

Dr. Jose G. Arias Almagro

Secretario

21-4 al 4/5/60

N° 5773 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 3061-A el día Veintitres de febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del punto A que es el punto de partida PP situado en la casilla de la Moja Bomba de sacar agua que posee la mina Julia de Fabricaciones Militares, se toman 90° y 1.000 metros se llega al punto B que es el extremo Nor-Oeste del cateo N° 2934-E Del Sr. Timoteo Navarro Espinosa, de este punto con 180° y 5.000 metros se llega al punto C, donde se ha colocado un mojón de piedra, de este punto C con 90° y 8.000 metros al punto D; de D, a E. 180° y 2.500 metros; de E a F. 270° y 8.000 metros y de E a F. 360 y 2.500 metros, quedando así cerrando un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se provió. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1960.

Dr. Jose G. Arias Almagro

Secretario

21/4 al 4/5/60.

Nº 5772 — Solucitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por el Señor Francisco Miguel Asensio en Expediente número 2981 A el día Cinco de noviembre de 1958 a horas once y quince minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida se ubica en un mojón situado en la parte Oeste del Salar de Arizaro (P.P.) que es también el punto "A" del cateo. — De este punto se toman las siguientes visuales: Al Cerro Arizta 218º; Al Cerro Macón 54º 30' y al Cerro Aracar 9º. — Del punto A. se miden 260º y 5.000 metros al punto B.; de B. a C. 350º y 4.000 metros; de C. a D. 80º y 5.000 metros y D. a A. 170º y 4.000 metros, cerrando así un rectángulo que cubre 2.000 hectáreas. — La superficie solicitada resulta superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. 64.206-N y 2.712-R. A lo que se proveyó. —

Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1.959.

Dr Jose G. Arias Almagro  
Secretario

21-4 al 4/5/60

Nº 5771 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Manuel Menéndez Grau en expediente número 3063-M el día Veintitres de Febrero de 1959 a horas ocho y Cuarenticinco minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto A. que es donde está ubicada la casilla donde funciona la moto bomba para el agua de la mina Julia de Fabricación Militares, de ahí con 90º y 1.000 metros llegamos al punto B. (P.P.) que es el cabecero Nor-Oeste del cateo Nº 2934-E del Señor Timoteo Novaro Espinosa, donde se ha colocado un mojón de piedra, del punto B con 360º y 2.500 metros llegamos al punto C; de C a D con 270º y 2.000 metros al punto D; de D. a E. 180º y 10.000 metros; de E. a F. 90º y 2.000 metros y de F. a B. 360º y 7.500 metros, cerrando así un caudrado rectángulo de una superficie de 2.000 hectáreas. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1959.

Dr Jose G. Arias Almagro  
Secretario

21/4 al 4/5/60.

Nº 5770 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Manuel Menéndez Grau en Expediente número 3096-M el día siete de abril de 1959 a horas diez y Cuarenta minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la bomba

de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 90º y 9.000 metros para llegar al punto A.; del punto A. con 180º y 3.500 metros se llega punto B (que que es el punto de partida del cateo) de B con 90º y 3.333 metros se llega al punto C ; de C. a D. 180º y 6.000 metros de D a E 270º y 3.333 metros; de E a B 360º y 6.000 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. — La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, octubre 20 de 1959. Regístrese publíquese en el B. O. y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese asta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1959.

D. José G. Arias Almagro  
Secretario

21/4 al 4/5/60

Nº 5769 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Menéndez Grau en expediente número 2.980 — M , el día cinco de noviembre de 1.958 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida se ubica en un mojón situada en el Salar de Arizaro desde el cual se toman las siguientes visuales: al Cerro Arizta 218º; al Cerro Macón 54º 30' y al Cerro Aracar 9º. Del punto de partida (P. P.) que es también el punto A. del cateo se miden 80º y 5.000 metros al punto B; de B. a C. 350º y 4.000 metros; de C. a D. 260º y 5.000 metros y de D. a A. 170º y 4.000 metros cerrando así un rectángulo que cubre 2.000 hectáreas. La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó. Salta, Octubre 20 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 19 de 1.959.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, secretario.

e), 21 — 4 — al — 4 — 5 — 60 —

Nº 5755 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Santa Victoria Presentada por el Señor Aniceto Sorria en Expediente Número 64093-S el día veintisiete de abril de 1956 a horas nueve. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.000 metros Az. 193º para llegar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Az. 103º, 4.000 metros Az. 193º, 5.000 metros Az. 283º, 4.000 metros Az. 13º y por último 1.000 metros Az. 103º para llegar nuevamente al punto de partida. — La zona peticionada queda superpuesta en 3 has. aproximadamente a la mina "Pocaya". Expte. Nº 589-B-38, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1997 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con

lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Dr José G. Arias Almagro  
Secretario

e) 20-4 al 3-5-60

Nº 5.743 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por Chaschas S R L en expediente número 3.093 — Ch. El día seis de abril de 1.959, a horas doce y veinticinco minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la bomba de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 9.000 metros y 90º, se llega al punto A que es el punto de partida del cateo; de A a B 360º y 2.500 metros; de B a C 90º y 3.333 metros de C a D 180º y 6.000 metros; de D a E 270º y 3.333 metros y de E a A 360º y 3.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie del cateo solicitado.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, Noviembre 18 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al — 29 — 4 — 60 —

Nº 5.742 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes Salar Río Grande presentada por Chaschas, S. R. L. : representada por su socio Gerente Sr. Francisco Asencio; en expediente Nº 3.097 Ch. el día siete de abril de 1.959, horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Partiendo de la bomba de provisión de agua de la Mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande se miden 90º y 1.000 metros para llegar el punto "A"; del punto "A" con 180º y 7.500 metros se llega al punto "B" (que es el punto de partida del cateo) de "B" con 90º y 8.000 metros se llega al punto "C" de "C" a "D" 180º y 2.500 metros de "D" a "E" 270º y 8.000 metros de "E" a "B" 360º y 2.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y repóngase, serérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al 29 — 4 — 60 —

Nº 5721. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2.800-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "SANTA ELVIRA" (Exp. 1216-W-41), y se miden 4.900 metros al Sud y 6.407,40 metros al Este, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 3.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resultará superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos 64.128-R y 62.161-U-55. Este pedimento no se encuentra comprendido dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5720. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2942-A, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértices Nor-Oeste de la mina el "Hornero". Expte. 1413-A, se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al vértices mencionado, así cerrándose 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 638 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2808-G-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.362 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1960. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5719. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", REPRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2940-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE

1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este de la mina "Carolina" Expte. 1207-L-27, se medirán 2.500 metros cuyo extremo será el vértice Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así las 2.000 hectáreas que se solicita. La superficie solicitada se superpone en 147 Has., aproximadamente al cateo 2621-LI-57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eduardo II de Expte. Nº 2528-G-57. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5718. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2939-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértices Nor-Oeste de la mina "El Hornero", Expte. 1413-A se miden 4.000 metros al Norte, cuyo extremo será el esquinero Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5717. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2802-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Oeste, de la mina "Santa Elvira" (Expte. 2161-W-41) y se miden 4.900 metros al Sud, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste, 5.400 metros al Norte, y por último 1.000 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada,

superponiéndose en 70 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1.930 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5716. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2801-A, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216-W-41) y se miden 400 metros al Norte, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 4.250 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 3.300 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 5.300 metros al Norte, y por último 750 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 840 hectáreas aproximadamente a las minas Santa Elvira, Expte. Nº 1216-W-41. La Paz IV Expte. Nº 1197-C-908, Santa Elena, Expte. Nº 1217-W-41 La Paz I y II, Expte. Nº 1185-C-900 La Paz III, Expte. Nº 1198-C-908 y a los cateos Exptes. Nros. 64.174-U-56 y 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1160 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5722. — EDICTO DE MINAS. — Salta, 10 de setiembre de 1959. — Señor Juez de Minas de la Provincia, doctor Luis Chagra, SJD. El que suscribe, Alberto J. Harrison, argentino naturalizado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en calle Adolfo Güemes 270, a U. S. digo: Que encontrándose vacante la mina de borato que se tramita en el expediente Nº 1235-G, "El Avestruz" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, solicito su concesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 7 de la Ley Nº 10.273 de reforma del Código de Minería, comprometiéndome seguir los trámites del expediente con los reglamentos correspondientes al caso. Será justicia. A. J. Harrison. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy once de setiembre de 1959 siendo horas diez y la Despacho sin firma de letrado. M. Fuembuena. — Salta, febrero 15 de 1960. — Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del C. de Minería, la soli-

cidad del interesado, el cargo del Escribano-Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado para que en el término de treinta días acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de tener por abandonada la solicitud. Notifíquese, repóngase y fijese cartel en el portal de la Secretaría. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Marzo 17 de 1960. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino.

12 y 22/4 al 4/5/60

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 5777 — SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

INSPECCION DE AYUDA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 3/60

Lámase a Licitación Pública para el día 3 de mayo del corriente año a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de artículos de vestir, frazadas y calzado con destino a la oficina antes citada.

Pliego de Condiciones y Lista de artículos retirar en la oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Mitre 23 Planta alta Salta T.E. 2242.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Jefe de Compras y Suministro  
22 al 26/4/60

Nº 5.744 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO — SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 6/60.

Llámase a Licitación Pública para el día 30/IV/60 a horas 12 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de 5.000 metros de cable de acero con destino al Establecimiento Azufre Salta — Estación Caípe Km. 1.626 F. C. G. B., Peña. de Salta.

Por pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse el Servicio Abastecimiento sito en calle Caseros 527 en el horario de 11 a 13, previo pago en Tesorería de M\$N. 5.— valor de la documentación.

e) 18 — al 29 — 4 — 60

**LICITACION PRIVADA**

Nº 5.738 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Privada para el día 26 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los materiales y equipos necesarios con destino a la obra Nº 576: Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 14.659.800.—. (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional).

Se deja debidamente establecido que "serán especialmente consideradas las ofertas que establezcan el pago con facilidades".

Los Pliegos de Condiciones Generales, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta, previo pago de la suma de 1.000.—. (Un Mil Pesos Moneda Nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, abril de 1.960.

e) 18 — 4 — al — 6 — 5 — 60 —

**EDICTO CITATORIO:**

Nº 5.732 — EDICTO CITATORIO — REF: Expte. Nº 13.381/48. r. r. p. 153/2. PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Máxima Ramos de Gonza tiene solicitado reconoci-

miento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 l/segundo a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Pera", Catastro Nº 557 ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.

En estiaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la Toma "El Chorro" por las acequias Antigal ó El Chorro.

SALTA, Administración General de Aguas.  
e) 13/4 al 28/4/60

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 5801 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Canudas Lioret y María o Ana María Parra de Canudas, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 25 de Abril de 1960.  
MANUEL A. FUEMBUENA, Escribano Secretario.  
e) 26/4 al 7/6/60.

Nº 5795 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de FLORA VILLA DE ESPER. — Salta, cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

WALDEMAR A. SIMENSEN  
Escribano Secretario  
25/4 al 6/6/60

Nº 5794 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ o EDUARDO DIAZ AMATES y de ISABEL GOMEZ o ISABEL GOMEZ DE DIAZ. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 21 de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
25/4 al 6/6/60

**EDICTO:**

Nº 5792 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO TORRES o Dardo Torres M. ó Dardo Torres Maldonado. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, abril de 1960.  
25/4 al 6/6/60

Nº 5.776 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia en la C. y C. de 5ª. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gerónimo Carrizo y Jacinta Santillán de Carrizo, por treinta días con el apercibimiento de Ley.

Salta, Abril 20 de 1.960.  
MANUEL A. J. FUEMBUENA  
Escribano Secretario  
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.765 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª. Nominación C. Y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sandoval. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Abril 18 de 1.960.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5.764 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. C. y C. en los autos "SUCESORIO DE VEGA, FERNANDO o FERNANDO VEGA LESMES", Expte. Nº 21.327, cita y emplaza por treinta días mediante edictos que se publicarán durante trein-

ta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores del causante.

Salta, Abril 7 de 1.960.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 21 — 4 — al — 2 — 6 — 60 —

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 4 de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 19/4 al 31/5/60.

Nº 5.737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960.  
PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario EL BORDO (Campo Santo).  
e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

Nº 5695 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilitase la feria judicial.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
Salta, Abril 5 de 1.960.  
e) 8-4 al 23-5-60

Nº 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERBERTO ATILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILITASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.

Salta, 5 de Abril de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 8 — 4 — al — 23 — 5 — 60 —

**SUCESORIO**

Nº 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LANZA. Habilitase la feria de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 8-4 al 23-5/60.

Nº 5.630 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Pérez para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 6 — 4 — al — 19 — 5 — 60 —

Nº 5674 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Tolay.

San Ramon de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 5/4 al 18/5/60

Nº 5671 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO BALVERDI para que se presente a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 29 de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO  
Secretario  
e) 5/4 al 18/5/60.

Nº 5670 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán Provincia de Salta; Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Pablo Aguilar.

Salta Ramón de la Nueva Orán, Marzo 28 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurdúy

Secretario

5-4 al 18-5-60

Nº 5648 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Ins., 2ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Zannier de Zannier y particularmente a los herederos instituidos Severino, Ricardo y María Hilce Zannier.— Habilitase feria Semana Santa.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/4 al 17/5/60.

Nº 5644 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CEJAS DE ASTUDILLO.

Habilitación de feria

Salta, Marzo 31 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 1º-4 al 16/5/60

SUCESORIO

Nº 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr. José R. Vidal Frias cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 31-3 al 13-5-60

Nº 5614 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MUSELI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

28-3 al 10-5-60

Nº 5613 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YUDI.

Salta, Marzo 25 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

28-3 al 10-5-60

Nº 5607. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Samian, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL FARBER, por treinta días con el apercibimiento de ley. — Salta, marzo 23 de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 25/3 al 9/5/60

Nº 5588. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Laguna Vda. de Peralta, bajo apercibimiento de ley, con habilitación de la feria de Enero. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5587. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHATLE. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com. e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5582. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON. Salta; 10 de marzo de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 21/3 al 3/5/60

TESTAMENTARIO:

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: —

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch; Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 6 de 1.960.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.

e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5807 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 9.533.32. — El día 16 de Mayo de 1960 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Nueve Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o e sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Rioja Nos. 711 y 713 de esta Ciudad, entre las de Florida e Ituzaingó, el que mide 7.90 mts. de frente p 8.50 de contra-frente; 16 mts. en su costado Oeste y su lado Este lo forma una línea que partiendo de la edificación de la calle Rioja sigue al Sud 5.50 mts., de allí al Este 0.70 cms., de allí al Sud 10.50 mts., hasta encontrar la línea del contra-frente, lo que hace una superficie de 132,70 mts.2., limitando al Norte calle Rioja; Al Sud con Florencia A. Albeza; Al Este con Ernesto Elías y al Oeste con Salomón Juárez, según título registrado al folio 140 asiento 1 del libro 93 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Sección E. — Manzana 61— Parcela 40— Partida Nº 17.354 — Valor fiscal \$ 14.300.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Ilma Gonovia Cortés de Espeche vs. Marcos Derminio Tames, Expte. Nº 24.146/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 26/4 al 16/5/60.

Nº 5808 — Por: ANDRÉS ILVENTO — JUDICIAL — 1 VENTILADOR DE MESA "GESA" CALTERNADA. — El día diez de Mayo de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, en la ejecución seguida por la Sucesión Francisco Moschetti vs. Elías Salomón y por disposición del señor Juez de Paz Letrado Expte. 3716/60, lo siguiente:

1 Ventilador de mesa marca "Gesa" modelo V. 810 para corriente alternada, el que se encuentra en regular estado de conservación y se encuentra en poder del depositario judicial donde podrán verlo, España Nº

Base de venta: OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS m/n. (\$ 880.—) dinero de contado y al mejor postor: Señá 30 %, saldo una vez aprobado el remate.

Comisión a cargo del adquirente según arancel.

Publicaciones con 10 días de anticipación según Ley Nº 12962 Prendaria, en el "Boletín Oficial" y 3 días en el diario "El Intransigente". — ANDRÉS ILVENTO, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 26/4 al 9/5/60

Nº 5.805 — POR ANDRES ILVENTO: — JUDICIAL — 1 Aparato de radio "Gral. Electric" — BASE \$ 2.448.—

El día 10 de mayo de 1.960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta, por disposición Señor Juez de Paz Letrado Expte. 3.674/60, en el juicio seguido Ejec. Prendaria por Sucesión Francisco Moschetti vs. Ramona Arambayo Vda. de Mejías, lo siguiente.

1 Aparato Radio "General Electric" Nº 1.122 con su correspondiente batería, la subasta será a las 18.30 horas.

Base de venta Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ .... 2.448.—) dinero de contado y al mejor postor, seña 80% saldo una vez aprobado el remate.

Publicaciones con diez días de antelación Art. Ley 12.962 en el B. Oficial y en el diario El Intransigente por 3 días.

Ver la radio en poder del depositario judicial España Nº .... ANDRÉS ILVENTO — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta, Comisión de arancel a cargo del adquirente.

e) 26 — 4 — al — 9 — 5 — 60 —

Nº 5.809 — POR MARIO A. GONZALEZ IRIARTE — JUDICIAL CON BASE:

El día 2 de mayo de 1.960, a las 17 horas en mi escritorio Entre Ríos 710 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional, una camioneta marca Dodge modelo 1.929 motor Nº 1.060.009 chapa municipal 1.975 en regular estado de conservación que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Hugo Rosetto calle Belgrano Nº 349 de esta ciudad, donde puede revisarse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos Vargas Carlos B. vs. Correa Simón Albino vía ejecutiva. El comprador entregará el 30% de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Comisión de arancel a cargo del comprador publicación edictos cinco días B. Oficial y El Intransigente. Mario A. González Iriarte, Martillero Público.

e) 26 — 4 — al — 2 — 5 — 60 —

Nº 5798 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN LAVARROPAS CASFER BASE \$ 980. M/N.

El 6 de Mayo de 1960, a horas 17, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la BASE de NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, UN LAVARROPAS, marca, CASFER, modelo redondo, etc. alternada, color celeste, Nº 124.572. — EXHIBICIÓN: San Martín esq. Ituzaingó ciudad. — Señá 50% en el acto. — ORDENA Señor Juez de Paz Let. Nº 3 en lo Ejecución Prendaria. Antonio FERNANDEZ vs. COMOGLIO, Mario y Ylenda Giarda de COMOGLIO Expte. Nº 3130/59. — COMISION a c/ del comprador. EDICTOS por tres días en B. Oficial y El Intransigente. — (Art. 31 de la Ley 12.962).

25 al 27/4/60

Nº 5797 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL UNA ESTUFA VOLCAN — BASE \$ 945.40 M/N.

El 5 de Mayo de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N, una ESTUFA, marca VOLCAN, modelo 1025 Nº 7542. — Puede ser revisada por los interesados el Florida 56 de esta ciudad. —

Seña el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Paz Let. N° 1- en los autos: "Ejecución Prendaria, Saicha José Domingo vs. Jorge Jaime Ruiz, Expte. N° 3458/59". COMISION a c] del comprador Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en el Tribuno. — (Art. 31 de la Ley 12.962).

e) 27 del 4 al 25/60.

N° 5783 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

ESTANCIA "LA FLORIDA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROVINCIA DE SALTA — BASE \$ 680.000,00 M/N

El día miércoles 8 de junio de 1960 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la tasación del inventario practicado en el juicio testamentario del Dr. Daniel I. Frias, Expte. N° 20.332 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial o sea la suma de \$ 680.000,00 m/n. La Estancia denominada "LA FLORIDA" Ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta y que se encuentra dentro de los siguientes limites: Naciente las más alta cumbre que la separan de la Finca "Las Cañas"; al Poniente con las lomas bajas que parte del "Chañaral" y terminan en las "Casa Viejas" colindando primeramente con terrenos de Villagran, Manuel Diaz, Gregorio Córdoba, Francisco Agüero y el resto con los terrenos de Carmen Navamuel de Villagran y Delfina Rodriguez siguiendo la misma línea de los colindantes ya citados. Sud; con terrenos que ocupa Cayetano Flores siendo sus limites la encrucijada de las aguas por parte del bajo siguiendo la misma por "QUEBRADITA SECA" que va a "TIPA MAYO" y sube por la misma línea hasta la cumbre. Norte con la quebrada con agua que baja de la "COSTA DEL CHAÑARAL" colindando por este lado con Gegerria Córdoba con Francisco y Salustiano Villagran y propiedad de Lamás. — TITULOS al folio 324 asiento 459 del Libro "D" de Títulos del Departamento de Guachipas Catastro N° 161. Superficie aproximada pues no se encuentra mensurada unas 7.500 hectáreas en su mayor parte destinadas a la ganadería y agricultura, posee casa de construcción antigua. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO vs. MARIA TERESA FRIAS DE SARAVIA" División de condominio Expte. N° 21.282/59 en los autos "CARI ELEUTERIO SEVERIANO" como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo.

22-4 al 3/6/60

N° 5782 — POR JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL ELEMENTOS DE MINERIA REPUESTOS EN GENERAL

El día 28 de Abril de 1960 y días subsiguientes hasta terminar, a partir de horas 16, en calles San Juan esquina Ituzaingó de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los siguientes bienes; repuestos para martillos y telescopios mineros, para motores, para cañería de agua corriente, para electricidad, clavos empaquetadura, bolsas de acero, buges engrasadores, ejes de acero, bulones de distintas medidas, remaches, chavetas, cuñas, poleas, piñones, coronas, correas en V. de distintas medidas, cadenas para rodillo, membranas para diafragmas, abrazaderas para manguera, guantes de amianto, aros de empuje, rotores, bobinas de hilo de algodón, fosforo para fundir, filtro saturado, cañamo, cable para corriente eléctrica de alta tensión, vasos para precipitación, muflas, crisoles paletas de acero, cojinetes para zorra y carretilla, aparatos telefónicos, cabo zizal, sierras troceras, llaves de distintos tipos de martillos traidro, limas, corta fierro, voltmetro portatil,

menómetro, comjases para diámetro, moton de tres roldanas, chapas de hierro, aceros y hierro en varilla, polvo de zinc, cianuro de sodio, tenazas para herrero, bigornia, pala cubo, cera para correas, santiagos, barrenos de mina, tableros eléctricos, tambores vacíos de hierro de 200 litros, tubos para oxigeno, una radio Phillips, cajas de hierro para caudales copelos morgante, barrotos para molino a bola, de acero, mangueras de goma, martillo perforador, cobre y amianto en plantarrajás etc. — Pueden revisarse los bienes a subastarse en calles San Juan esquina Ituzaingó de 15 a 18,30 horas (diariamente). — ORDENA el Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5° Nom. en los autos: "Quebra NUEVA COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. Expte. N° 1007/59. — El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, saldo a las 48 horas de la misma, caso contrario perderá la seña y comisión entregada a cuenta edictos Boletín Oficial y El Tribuno Comisión de arancel a cargo del comprador — J. C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 22 — 4 — al — 28 — 4 — 60 —

N° 5781 — POR ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1960 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y por unidad los siguientes bienes; Una cortadora de fiambre marca "Alpine" y una balance marca "Andina" ambos en buen estado lo que se encuentra en la ciudad de Orán calle Coronel Egües N° 355 en poder del ejecutado nombrado depositario Judicial Seña 30% en el acto a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en autos; "Armengot, Selia T. de Administradora Judicial de Suc. V. Armengot vs. Ganani Adet, Angel F. Ejecutivo". — Comisión a cargo del comprador, Edictos por seis días en el diario "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

ARTURO SALVATIERRA

22 al 29-4-60

N° 5780 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL PROYECTOR CINEMATOGRAFICO — SIN BASE

El día 26 de Abril de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un proyector cinematográfico marca "NATCO", N° 11570119, Modelo N° 3015, que se encuentra en poder del suscripto donde puede revisarse. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en Juicio: "EXHORTO del Juez Nacional de 1° Instancia de Paz de la C. Fed. SOLICITA remate de bienes embargados Juicio: CINETEX S.R.L. vs. ANGEL LONGARTE Cobre Ejecutivo". En el acto 30% de seña a cta. de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos tres días en B. Oficial e Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público — Tel. 5076

22 al 26/4/60

N° 5.775 — JUDICIAL: Por Gustavo Adolfo Bollinguer, el día 13 de mayo de 1.960, a horas 18, en mi Escritorio, Calle Caseros 396 Salta, remataré SIN BASE, el Terreno con casa, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Calle San Luis N° 53 (entre Lavalle y Santa Fé), de la ciudad de Salta que mide 12 metros de Este a Oeste, por 50 con cincuenta centímetros; de Norte a sud, superficlen 600 metros 2. Títulos: partida 5.787 Circ. 1°. Sec. C. Manzana 27 Parcela 17, inscripto a fs. 401, As. 428, Libro 17 T. G. Capital.

Ordena Sr. Juez 1°. Inst. 1°. Nominación en lo Civil y Comercial en Expte. N° 39.249/59 Juicio: López Celestina vs. López Emilio ó Pablo Hermidio — División de Condominio y Rendición de cuentas". Seña veinte por ciento en el acto del remate. Comisión según arancel

a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21 — 4 — al — 11 — 5 — 60 —

N° 5.736 — SUCESORIO: Por José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) DERECHOS Y ACCIONES BASE DE VENTA \$ 22.000.—

El día 6 de mayo de 1.960 a las 11 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "Sucesorio de Munshi Varijama", remataré al mejor postor, dinero de contado, con la base de \$ 22.000.—, los Derechos y Acciones correspondientes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy 372 y que mide según Títulos 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 360 mts.2. Seña 30% y comisión de arancel en el acto del Remate, saldo al ser aprobado el mismo. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez, el día de la subasta en el diario El Intransigente. Salta, 18 de Abril de 1.960. Jose Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 18 — al — 6 — 5 — 60 —

N° 5.724 — POR: MIGUEL C. TARTALOS. JUDICIAL. — UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — BASE \$ 169.000.—

El día cuatro de Mayo a horas 18 en mi Escritorio, Santiago del Estero N° 418 de esta Ciudad, remataré con la base de 169.000 pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle 12 de Octubre N° 570 con todo lo edificado, plantado y alambrado, con la extensión de frente y fondo que dan sus títulos, haciendo una superficie total de 766 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados. LIMITES: Al Norte con don Gabriel Ibáñez y otros, y de don Juan Carrizo; al Sud, con la calle 12 de Octubre y propiedades de Joaquina Castro, y de Oscar Doyle; al Este, con el lote letra "C" de don Domingo Varra, y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo, y al Oeste, con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny O. Rodríguez, Carlos E. Bassani, Gabriel Ibáñez y otros. TITULOS inscriptos a folio 373 y 197 asiento 3 y 4 del Libro 7 y 95 del Regist. de Inmuebles de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL: parcela 16 "b" manzana 18 sección B; CATASTRO: 16833. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Dr. Ernesto Saman, Secretaria Dra. Eloisa G. Aguilar. Ejecución Hipotecaria, López Echenique, Roque vs. Varra, Domingo. Expediente número 39646. En el acto del remate del comprador entregará el 35% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa. MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

12/4 al 4/5/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 5791 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por el presente edicto se notifica al señor Francisco N. Vila, que en el juicio "Ricardo Gudiño c]Francisco N. Vila — Ejecución de Sentencia", Expte. N° 39.805 del Juzgado de 1° Nominación Civil y Comercial, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 4.490.20 m/n., sus intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. José Ramón Saravia en la suma de \$ 501.42 m/n.

Salta, 31 de marzo de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 25 al 27/4/60.

Nº 5789 — NOTIFICACIÓN. — Por el presente se notifica a don Víctor Manuel López la sentencia dictada en el juicio ejecutivo que le sigue don Pedro Cabada Blanco, por Expte. n.º 39.658/60... Resuelvo: I) Llevar adelante C. y C., de Primera Nominación, cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 19 de Abril de 1960.— Y Vistos: Esta ejecución (expediente n.º 39.658/60)... Resuelvo: I) Lleva adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 16.666,66, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. César Alderete, por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 2.652.— m/n. (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional). Téngase como domicilio del codemandado Sr. Víctor Manuel López la Secretaría del Juzgado.— Notifíquese la presente sentencia al mismo mediante la publicación de edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga.— Cópiese, notifíquese, previa reposición.— Ernesto Saman, Juez". — Salta, Abril 20 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 25 — al — 27 — 4 — 60 —

Nº 5788 — EDICTOS El Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados "EJECUTIVOS, Roberto vs. SOTO, Federico" Expte. Nº 3529/59 ha dictado la siguiente RESOLUCION: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto David Leonardi en \$ 364. m/n. como Letrado de la actora. — Salta, 21 de abril de 1960. — Gustavo A. Gudíño. — Secretario.  
GUSTAVO A. GUDÍÑO  
Secretario  
25 al 27/4/60

Nº 5778 — NOTIFICACIÓN A ESTAURO AÑACIO: en juicio seguido por Antonio Fernandez, Juzgado de Paz Letrado, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 1.790. — intereses y costas; b) tenerles por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) Publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 458. m/n. Lo que el suscripto Secretario les notifica. — Salta, 26 de noviembre de 1959.

Emiliano E. Viera Secretario  
22 al 26/4/60

### CITACIONES A JUICIO

Nº 5.799 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, en los Autos caratulados: "Vargas José Arturo Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 456/60, dispone citar a José Arturo Vargas, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 90 del C. de Procedimiento) Sr. Juan Angel Quiñones, Secretario Interino.

Metán, Abril 20 de 1.960.  
JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario Interino  
e) 26 — 4 — al — 2 — 5 — 60 —

Nº 5750 — Citación a Juicio. — El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Adopción — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado", Expte. Nº 28.195. Cita y emplaza por el término de veinte días a los padres del menor, Rosa Frías y Ernesto Lino Gallardo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salta, Marzo 21 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 19/4 al 16/5/60.

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5796 — QUIEBRA. — Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, comunica que en el expte. Nº 21.315/59 de este Juzgado se ha decretado la quiebra de: Plácida Clarivé Pastrana, con domicilio en la calle Lerma 763, Ciudad, designándose Síndico al Contador don Antonio Gea con domicilio en la calle Martín Cornejo 76, Ciudad, ante quién deberán presentar sus créditos los acreedores para su verificación. Fijase fecha para que tenga lugar la verificación de créditos el día 17 de mayo de 1960 a Foras 9,15 con la prevención de que la Junta de Verificaciones de Créditos procederá con los acreedores que concurran.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 25/4 al 4/5/60.

### SECCION COMERCIAL

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 5804 — Entre los Señores ARTURO CARATTONI, argentino, casado, domiciliado en la Avenida D. F. Sarmiento número mil ochenta y nueve de esta ciudad, por una parte FIORAMANTE MORMINA, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Belgrano número dos mil ciento veintiuno y CHEIMO BELFINO MASCIARELLI, Italiano, casado, domiciliado en Pasaje Calchaquí número cuarenta y siete de esta ciudad, por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Sr. ARTURO CARATTONI, cede y transfiere en plena propiedad a favor del Señor CHEIMO BELFINO MASCIARELLI sus ciento noventa acciones de capital que importan un valor nominal de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL que tiene y le corresponde en la sociedad "TALLERES MORMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y nueve, asiento Nº tres mil sesenta y siete del libro número veintiséis y con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número cuatrocientos noventa y ocho, de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: El Señor ARTURO CARATTONI en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la Sociedad "TALLERES MORMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inclusive de la gerencia de la misma colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación y liberándose de toda obligación contraída con motivo del giro de los negocios sociales y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración esta última que a su vez hace ésta con relación a aquél.

TERCERO: Los señores FIORAMANTE MORMINA Y CHEIMO BELFINO MASCIARELLI, únicos componentes actuales de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato social vigente en la siguiente forma:

PRIMERO: Los nombrados comparecientes constituyen desde ahora una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto comerciar en el ramo de compraventa de repuestos y accesorios en general de automotores y taller de reparaciones generales de automotores y cualquier operación comercial lícita.

QUINTO: La Dirección y Administración de la Sociedad, será desempeñada por los nombrados socios como gerentes, quienes intervendrán y ejercerán dichas funciones en forma individual en todas aquellas operaciones de libranzas de fondos inferiores a la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal siendo menester la actuación en conjunto cuando se refiere a hacer uso de la firma social

en las operaciones de mayor monto que las mencionadas, quedando además desde ya prohibidas aquellas que comprometan a la sociedad en negocios extraños (en prestaciones de títulos gratuito y fianzas y garantías a favor de terceros:

DECIMO SEGUNDO: Los socios podrán retirar mensualmente de la Caja Social hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, importe éste que se considerará como entrega a cuenta de la ganancia que resultase.

CUARTO que da sin efecto la cláusula número once del contrato original quedando vigente todas las demás que no sean expresamente modificadas por el presente. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Salta, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta dejando expresa constancia que se retrotraen todos los efectos del presente contrato al día primero de enero del año mil novecientos sesenta.  
Fioramante Mormina Keimo Masciarelli

Socio Gerente  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 26/4/60

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 5.803 — COMPANIA MINERA LA POMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUS TRIAL — CONVOCATORIA: —

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1.960, a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Modificación de los Estatutos en su artículo 3º capítulo III.
- 5º) Reconocimiento de créditos a favor de los titulares de la Mina "ELVIRA".
- 6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones o/ certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

JOSE NIOI

Presidente

Cía. Minera La Poma S. A. C. e I.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cía. Minera La Poma S. A. C. e I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 26 — 4 — al — 16 — 5 — 60 —

Nº 5.766 — CONVOCATORIA: Convócase a los señores Accionistas de "Chali Safar" S. A. I. C. F. e Ind., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de ma-

yo a hs. 18 en el local de Coronel Egües esq. 25 de Mayo, S. R. N. Orán, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aumento de capital hasta \$ 10.000.000.—
- 2º Modificación de los Artículos 11, 14 y 29 del Estatuto Social.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO.**

e) 21 — 4 — al 11 — 5 — 60 —

**Nº 5725. — CITACION A ASAMBLEA.**

Se cita a los señores accionistas de "Nuevo Mundo" Compañía Argentina de Seguros, para la Asamblea General Extraordinaria que

se realizará el día 4 de Mayo de 1960 a horas 18 en el local de calle Alvarado 731 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Cambio de denominación de la compañía. Salta, abril 11 de 1960. — AMERICO COR-

NEJO, Director Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — ADOLFO ARIAS LINARES,

Director Secretario. 12/4 al 4/5/60

**RESOLUCION DE ASAMBLEA:**

Nº 5793 —METALUGIRCA SALTEÑA S.A. C.I.F.I.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 12 de

Abril, de 1960, se elevó al capital autorizado a \$ 12.000.000,00

**EL DIRECTORIO.**

25 al 27/4/60

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

## RADIO DIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"  
DEL EJERCICIO N° 2 - AÑO 1959

## COMERCIAL:

Utilidad líquida resultante de la explotación L. V. 9 Radio Güemes .....	2.875.509.75	2.875.509.75
<b>MENOS:</b>		
Intereses .....	83.983.32	
Gastos Generales .....	124.812.10	
Amortización 20% sobre GASTOS DE ORGANIZACION .....	48.669.40	
		256.464.82
<b>BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO ...</b>		<b>2.619.044.93</b>

Salta, Marzo de 1960.

Vto. Bo.

José A. López Cabada  
Cont. Públ. Nac.  
C.P.C.E. - Matr. 43  
Síndico

Felipe E. Briones  
Secretario

Ricardo B. Altobelli  
Cont. Públ. Nac.  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

Baldomero A. Martínez  
Presidente

## RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA

## PROPIEDADES INMUEBLES

ANEXO 2

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y Mejoras (Valor de costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
1.— Terreno: Sito en la ciudad de Salta, partido de Velarde, camino a la Isla, con una superficie de 40.000 mts.2 destinado a la planta transmisora y demás instalaciones	1.230.000.—	—	—	1.230.000.—	1.230.000.—	No tiene
2.— Edificio: Edificado en el terreno descripto, de mampostería de ladrillo, techo de tejas, piso de mosaicos calcáreos, compuesto de: sala de transmisión, living-comedor, dormitorio, cocina, hall, baño y dependencias, depósito y sala de máquinas (galpón), usina con pileta para refrigeración y cisterna de 5.000 litros de combustible .....	362.500.—	8.200.—	12.247.28	353.452.72	370.700.—	No tiene
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.592.500.—</b>	<b>8.200.—</b>	<b>12.247.28</b>	<b>1.588.452.72</b>	<b>1.600.700.—</b>	

Salta, Marzo de 1960.

Vto. Bo.

José A. López Cabada  
Cont. Públ. Nac.  
C.P.C.E. - Matr. 43  
Síndico

Felipe E. Briones  
Secretario

Ricardo B. Altobelli  
Cont. Públ. Nac.  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

Baldomero A. Martínez  
Presidente

# RADIO DIFUSORA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA

## BIENES DE USOS

RUBRO	Valor de Orig. al comienzo del Ejercicio	Aumento por compras, mejo- ras, etc.	Disminuciones por Ventas o retiros	Valor de Orig. al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	NETO RESULTANTE	
					Del Ejercicio				
					Anteriores	%			
				849.841.13	110.000.—	20	169.968.23	279.468.23	569.872.90
Equipos .....	825.000.—	24.841.13	—	173.116.90	17.173.44	15	25.967.54	43.140.98	129.975.92
Instalaciones .....	171.734.90	1.382.—	—	591.574.70	7.704.96	10	28.157.47	35.862.43	555.712.27
Instrumental Técn. Maq., etc.	115.575.—	476.381.—	381.80	132.469.75	6.185.96	10	13.246.98	19.432.94	113.036.82
Elementos Musicales .....	92.768.85	39.961.05	259.65	312.867.15	13.756.88	10	31.236.72	45.043.60	267.823.55
Muebles y Máq. Oficina .....	206.382.65	107.373.50	1.389.—	273.048.—	—	20	27.304.80	27.304.80	245.743.20
Rodados .....	—	273.048.—	—	5.195.—	—	—	—	—	5.195.—
Equipos en Construcción .....	—	5.195.—	—	—	—	—	—	—	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.411.960.90</b>	<b>928.181.63</b>	<b>2.029.95</b>	<b>2.388.112.63</b>	<b>154.821.24</b>		<b>295.931.74</b>	<b>350.752.98</b>	<b>1.887.359.65</b>

Salta, Marzo de 1966.

JOSE A. LOPEZ CABADA  
Cont. Públ. Nac.  
C.P.C.E. - Matr. 13  
Sfndico

Vto. Bno.  
RICARDO B. ALTOBELLI  
Cont. Públ. Nac.  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

FELIPE E. BRIONES  
Secretario

BALDOMERO A. MARTINEZ  
Presidente

e) 26-1-60

Nº 5808

## RADIO DIFUSORA GENERAL GUEMES SOCIEDAD ANONIMA

Deán Funes N.º 28 - Salta

EJERCICIO ECONOMICO N.º 2 - INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1959

## Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Objeto y Ramo principal: ~~EXPLOTACION~~  
RADIODIFUSORAS.Fecha autorización P. E.: 19 de Junio de 1958.  
Fecha de Inscripción en el Reg. Público de  
Comercio: 3 de Julio de 1958.

Modificación Estatutos:

Fecha autorización P. E.: 14 de Mayo de 1959.  
Fecha de Inscripción en el Reg. Público de  
Comercio: 9 de Junio de 1959.

ACCIONES-NOMINATIVAS

CAPITAL AUTORIZADO . . . 12.000.000.—  
CAPITAL SUSCRITO . . . . 4.200.000.—  
CAPITAL REALIZADO . . . . 3.112.400.—

## ACTIVO

<b>I DISPONIBILIDADES:</b>			
1. Caja .....		869.256.41	
2. Bancos - Ctas. Ctas.			
a) Italia y Rfo de la Plata - Salta .	749.387.76		
b) Provincial de Salta .....	23.323.53		
c) Galicia y Buenos Aires - Salta .	109.694.02		
e) Crédito Com. é Ind. - Salta ...	112.787.44	995.197.75	1.864.454.16
<b>II CREDITOS:</b>			
Por Ventas			
1. Deudores por Propalación .....		3.236.957.23	
Otros Créditos			
1. Deudores Varios .....	22.004.—		
2. Accionistas .....	1.087.600.—	1.109.604.—	4.346.561.23
<b>III BIENES DE CAMBIO:</b>			
1. Accesorios y Repuestos .....		158.795.50	158.795.50
<b>IV BIENES DE USO:</b>			
1. Inmuebles a escriturar:			
a) Terreno Planta Transmisora .....	1.230.000.—		
b) Edificios .....	370.700.—		
		1.600.700.—	
Menos: Amort. 1958	\$ 4.833.28		
Menos: Amort. 1959	\$ 7.414.—	12.247.28	1.588.452.72
2. Equipos:			
a) Equipo Transmisor .....	300.000.—		
b) Equipo Estudio .....	49.841.13		
		349.841.13	
Menos: Amort. 1958	\$ 110.000.—		
Menos: Amort. 1959	\$ 169.963.23	279.963.23	
		569.872.90	
Obras en Construcción .....		5.195.—	575.067.90

## PASIVO

<b>I DEUDAS:</b>			
Comerciales:			
1. Acreedores Varios .....		36.541.40	
2. Acreedores Especiales .....		960.605.15	
Financieras:			
1. Ministerio de Comunicaciones .....		4.550.000.—	4.550.000.—
Otras Deudas:			
1. Retenciones a depositar .....		328.010.43	
2. Aportes Patronales a Pagar .....		315.762.55	643.672.93
<b>II PROVISIONES:</b>			
1. Impuestos a los Réditos .....		603.922.—	
2. Impuesto Beneficio Extraor. ....		344.067.07	
<b>III PREVISIONES:</b>			
1. Previsión Ley 11.729 .....		70.000.—	70.000.—
<b>IV CAPITAL, RESERV. Y RESULT.:</b>			
1. Capital Suscrito .....		4.200.000.—	
2. Fondo Reserva Acc. Caducas .....		3.000.—	
3. Fondo de Reserva Legal .....		13.050.40	
4. Utilidad Ejercicio 1959 .....		1.671.055.36	5.887.106.26

3. Instalaciones:			
a) Antenas Radio .....	150.224.70		
b) Instalaciones Eléctricas .....	22.892.20		
Menos: Amort. 1958 \$ 17.173.44	173.116.90		
Menos: Amort. 1959 \$ 25.967.54		43.140.98	129.975.92
4. Instrumental Técnico:			
Maquinarias y Herramientas			
a) Maquinarias .....	580.065.80		
b) Herramientas .....	11.508.90		
Menos: Amort. 1958 \$ 7.704.96	591.574.70		
Menos: Amort. 1959 \$ 28.157.47	35.862.43	555.712.27	
5. Elementos Musicales:			
a) Instrumentos Musicales .....	47.500.—		
b) Discoteca .....	84.969.75		
		132.469.75	
Menos: Amort. 1958 \$ 6.185.96			
Menos: Amort. 1959 \$ 13.246.98	19.432.94	113.036.81	
6. Muebles y Máq. de Oficina:			
a) Muebles y Útiles .....	235.987.15		
b) Máquinas de Oficina .....	76.880.—		
		312.867.15	
Menos: Amort. 1958 \$ 13.756.88			
Menos: Amort. 1959 \$ 31.236.72	45.043.60	267.823.55	
7. Rodados:			
a) Automotores .....	273.048.—		
Menos: Amort. 1959 .....	27.804.80	245.743.20	3.475.812.37
V INVERSIONES:			
a) Valores Mobiliarios .....		10.200.—	10.200.—
VI BIENES INMATERIALES:			
a) Actividad Comercial (Onda) .....	3.500.000.—		
Menos: Amort. 1958 \$ 233.333.28			
Menos: Amort. 1959 \$ 350.000.—	583.333.28	2.916.666.72	2.916.666.72
VII CARGOS DIFERIDOS:			
a) Gastos de Organización .....	243.347.—		
Menos: Amort. 1958 \$ 48.669.40			
Menos: Amort. 1959 \$ 48.669.40	97.333.80	146.008.20	
b) Gastos Adelantados (Intereses adquis. Emisora) .....		177.416.88	323.424.88
TOTAL DEL ACTIVO:		13.095.914.86	

TOTAL PASIVO ..... 13.095.914.86

I CUENTAS DE ORDEN:			
1. Existencia de Discos .....	5.195.—		
2. Depósito de Acciones en Garantía .....	150.000.—		
3. Acciones a Emitir .....	7.800.000.—		
4. Acciones Liberadas .....	3.000.000.—		
5. Certificado de Acciones .....	112.400.—		
6. Acciones Suscriptas .....	4.200.000.—	15.267.595.—	
		15.267.595.—	

I CUENTAS DE ORDEN:			
1. Discos Comprados .....	5.195.—		
2. Depósito de Acc. en Garantía .....	150.000.—		
3. Capital Autorizado .....	12.000.000.—		
4. Capital Realizado .....	3.112.400.—	15.267.595.—	
		15.267.595.—	

JOSE A. LOPEZ CABADA  
Contador Público Nacional  
C. P. C. E. - Matr. 43  
Síndico

GABRIELA M. DE DIAZ  
Escr. Púb. Nac.  
Insp. de Sociedades

Salta, marzo de 1960  
FELIPE E. BRIONES  
Secretario

Vº Bº  
RICARDO B. ALTABELLI  
Contador Público Nacional  
Asesor Contable  
Inspección de Sociedades

BALDOMERO A. MARTINEZ  
Presidente